

MARIA ELENA BELALCAZAR PEÑA
Abogada

Señor:

JUEZ PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
PALMIRA (VALLE)
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO
DTE. FINDECON CO SAS
DDA: MARTHA ISABEL MINA ABENDAÑO
RAD. No. 2020 - 00054

MARIA ELENA BELALCAZAR PEÑA, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la C. C. No. 66.770.583 de Palmira y portadora de la T. P. No. 126.476 del C. S. de la J., obrando en mi calidad de apoderada legal de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito muy comedidamente, me permito presentar la liquidación del crédito así:

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO		
Capital	\$	7.175.929,00
Total Intereses Mora (+)	\$	4.441.923,94
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	11.617.852,94

Del señor Juez, atentamente,

M E Peña

MARIA ELENA BELALCAZAR PEÑA
C. C. No. 66.770.583 de Palmira
T.P. No. 126.476 del C. S. de la J.

Calle 29 No. 27- 40 Of. 402 A Edificio Banco de Bogotá Celular 3104024931
Email- mariele1213@hotmail.com
Palmira - Valle

LIQUIDACION CREDITO RAD No. 2020-00054

Maria Elena belalcazar <mariele1213@hotmail.com>

Jue 30/09/2021 17:05

Para: Juzgado 01 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Valle Del Cauca - Palmira
<j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Cordial saludo

Por medio del presente me permito adjuntar escrito aportando liquidación del credito.

Atentamente,

MARIA ELENA BELALCAZAR PEÑA
Abogada
3104024931
mariele1213@hotmail.com